

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:
NIT:
CONTRATANTE:
NIT:
DIRECCION:
NOMBRE R/L:
OBJETO DEL
CONTRATO:

Carlos Yovanny Chavarriaga
79675224
Kelly Johana Digne Rojas
1128425024
No. 66A #92A 21

3045847082
3136946949
pizzajuancho@hotmail.com

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.8.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de donde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO

FECHA RDO VIGENCIA

VEHICULO

CONDICIONES DEL CONTRATO
PLACA TPN 022 MODELO: 2010 MARCA Nissan
No INTERNO 177 CLASE Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 2 MES 9 AÑO 23
FECHA DE TERMINA DIA 3 MES 9 AÑO 23

VALOR DEL
CONTRATO

El valor de presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el Transportador en razón al Art 102.3 del Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes. El pago se realiza de forma directa al Proveedor del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá cobrar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPADO NO VALOR \$ FECHA DIA MES AÑO PAGO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR: Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos y cuando no se presente una buena asistencia (fuente mayoritaria) fortificar el suministro de vehículos homologados para la prestación del servicio en el Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes. El conductor no llevará pasajeros, ni mercancías, ni otros pasajeros dentro de los vehículos.
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en factura No. b) Informar los pasajeros a transportar. c) El cobro de los servicios de transporte por parte del cliente acordado por la estación, esta sujeta a negociación con el proveedor en los costos operativos de la zona en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin obligación de pago a la estación.

PRESTACION DEL
SERVICIO

ORIGEN Medellín HORA SALIDA
DESTINO Bello - Envigado - Sabana - Itagüí - La Estrella HORA LEGADA
AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACION

No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE Kelly Digne CC 1128425024 TELEFONO 3136946949

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días Del mes/año

CC

Yovanny Chavarriaga
79.675224 TRANSPORTADOR

Kelly Digne
CC 1128.425024 CONTRATANTE